

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la II convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca de Olivenza para inversiones en servicios básicos para la economía y población rural. (2021063696)

BDNS(Identif.): 414777

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 182 de fecha 18 de septiembre de 2018, referido a la II convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca de Olivenza para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la II convocatoria era:

- 400.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre de 2016 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ... "Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de ADERCO, en su reunión del pasado 9 de diciembre de 2020, por un aumento del crédito en 400.000,00 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 11 de noviembre de 2021 se procede a la modificación del extracto publicado el 18 de septiembre de 2018 en los siguientes apartados:

- En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 800.000,00 con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 17 de noviembre de 2021.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ